

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 1 de 19

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO
SOBRE REPORTE DE LEY DE CUOTAS
(PRIMER REPORTE)
VIGENCIA 2024**

Dirigido a : **ADRIANA MARGARITA GARCIA AREVALO**
Directora General

Fecha de presentación : Mayo 17 2024

Realizado por : **GUSTAVO AMARIS GARCÍA**
Jefe Oficina de Control Interno

Periodo Analizado : Vigencia 2024

1. OBJETIVO

Evaluar por parte de la Oficina de Control Interno, el reporte de Ley de Cuotas (Ley 581 de 2000, por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional y se dictan otras disposiciones), respecto al diligenciamiento del cuestionario remitido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para la vigencia 2024.

Realizar el informe de seguimiento, con corte 28 de febrero de 2024, al cumplimiento de la ley 581 de 2000 y a la Circular No. 100-005-2023, del 05 de septiembre de 2023, expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, por parte de la

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 2 de 19

Corporación Autónoma Regional del Cesar, garantizando la equidad e igualdad de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

2. ALCANCE

La Oficina de Control Interno en desempeño de las responsabilidades asignadas, en cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento, realizó la verificación del ingreso y reporte de la información, de acuerdo a la información realizada por la Coordinación GIT de Talento Humano de la Corporación, según oficio **SGAAF-CGITGTH-2100-060** el día 16/04/2024.

A través del enlace <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1>, habilitado para tal fin, donde se realizó el diligenciamiento del Formulario dispuesto por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP; el reporte fue realizado el día 05 de marzo de 2024.

Donde se le proporcionaron las siguientes respuestas al Formulario del Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP., por parte de la Coordinación GIT de Talento Humano, respecto de la participación de la mujer en los niveles decisorios de la entidad:

Nivel Directivo

1. Indique el número de cargos del Nivel Directivo de su entidad.

Respuesta: Seis (6) cargos del Nivel Directivo

Máximo Nivel Decisorio (MND), a las preguntas

2. De los cargos de nivel directivos de su entidad, ¿cuántos son del Máximo Nivel Decisorio?

Respuesta: Cuatro (4) cargos de Máximo Nivel Decisorio



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 3 de 19

3. ¿Indique el número de cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio que se encuentran vacantes?

Respuesta: Cero (0) cargos vacantes de Máximo Nivel Decisorio

4. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

Respuesta: Cuatro (4) cargos de Máximo Nivel Decisorio están ocupados por Mujeres

5. De los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

Respuesta: Cero (0) cargos de Máximo Nivel Decisorio están ocupados por Hombres

Para tener en cuenta: Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas.

Cargos de Máximo Nivel Decisorio	No. de Cargos	% Equivalente
Total # de cargos vacantes (MND)	0	0%
Total # de cargos ocupados por mujeres	4	100%
Total # de cargos ocupados por hombres	0	0%
Total # de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	4	100%

6. Indique la denominación del empleo de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta No. 2

- ☐ Ministro
- ☐ Viceministro
- ☐ Directores Departamento Administrativo
- ☒ Secretario General
- ☐ Secretario de Despacho
- ☒ Otro(a) **"Subdirector General"**

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 4 de 19

7. **Solo para las entidades de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional.** Indique de los cargos de nivel directivo del Máximo Nivel Decisorio de su entidad, reportados en la pregunta 2, ¿cuáles son nombrados por el Presidente de la República?

- ☐ Ministro
- ☐ Viceministro
- ☐ Directores Departamento Administrativo
- ☐ Secretario General
- ☒ Ninguno
- ☐ Otro(a)

Otros Niveles Decisorios (OND)

8. De los cargos de nivel directivo de su entidad, ¿cuántos cargos son de Otros Niveles Decisorios?

Respuesta: Dos (2) cargos de Otros Niveles Decisorios

9. Indique el número de cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios que se encuentran vacantes.

Respuesta: Cero (0) cargos vacantes de Otros Niveles Decisorios

10. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por mujeres?

Respuesta: Un (1) cargo de Otros Niveles Decisorios está ocupado por Mujeres

11. De los cargos de nivel directivo de Otros Niveles Decisorios de su entidad ¿cuántos están ocupados por hombres?

Respuesta: Un (1) cargo de Otros Niveles Decisorios está ocupado por Hombres

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 5 de 19

Para tener en cuenta: Antes de enviar el formulario recuerde que las sumatorias deben ser exactas.

Cargos de Otros Niveles Decisorios	No. de Cargos	% Equivalente
Total # de cargos vacantes (OND)	0	0%
Total # de cargos ocupados por mujeres	1	50%
Total # de cargos ocupados por hombres	1	50%
Total # de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	2	0%

3. CRITERIOS

Constitución Política de Colombia:

Artículo 13. Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica.

Artículo 40. Todo ciudadano tiene derecho a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político. Para hacer efectivo este derecho puede: ".....Las autoridades garantizarán la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de la Administración Pública."

Artículo 43. La mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación. Durante el embarazo y después del parto gozará de especial asistencia y protección del Estado, y recibirá de este subsidio alimentario si entonces estuviere desempleada o desamparada. El Estado apoyará de manera especial a la mujer cabeza de familia.

Ley 581 del 31 de mayo de 2000, Por la cual se reglamenta la adecuada y efectiva participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público, de conformidad con los artículos 13, 40 y 43 de la Constitución Nacional.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 6 de 19

Artículo 12. Informes de Evaluación y Cumplimiento: Con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan Nacional de Promoción y Estímulo a la Mujer, el Consejo Superior de la Judicatura, el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Dirección Administrativa del Congreso de la República, presentarán al Congreso, al Procurador General de la Nación, antes del 31 de diciembre de cada año, un informe sobre la provisión de cargos, el porcentaje de participación de las mujeres en cada rama y órgano de la administración pública.

✚ **Circular Externa 100-005 de 2023, del 05 de septiembre de 2023** del Departamento Administrativo de la Función Pública "Reporte de la Participación Efectiva de la mujer en los cargos Del Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios".

La Corporación Autónoma Regional del Cesar se encuentra dentro del ámbito de aplicación de la Ley 581 de 2000, y de manera periódica tiene la obligación de reportar el cumplimiento normativo en el aplicativo que el Departamento Administrativo de la Función Pública dispuso para este efecto.

En este sentido, la Ley 581 de 2000 establece los mecanismos para la participación efectiva de la mujer en todos los niveles de las Ramas y Órganos del poder público, siendo necesario tener claridad de las características de los cargos que deben reportarse en Máximo Nivel Decisorio y Otros Niveles Decisorios, así:

“ARTÍCULO 2. Concepto de Máximo Nivel Decisorio. Para los efectos de esta ley, entiéndase como "Máximo Nivel Decisorio", el que corresponde a quienes ejercen los cargos de mayor jerarquía en las entidades de las tres ramas y órganos del poder público, en los niveles nacional, departamental, regional, provincial, distrital y municipal.

ARTÍCULO 3. Concepto de Otros Niveles Decisorios. Entiéndase para los efectos de esta ley, por "Otros Niveles Decisorios" los que correspondan a cargos de libre nombramiento y remoción, de la rama ejecutiva, del personal administrativo de la rama legislativa y de los demás órganos del poder público, diferentes a los contemplados en el artículo anterior, y que tengan atribuciones de dirección y mando en la formulación, planeación, coordinación, ejecución y control de las acciones y políticas del Estado, en los niveles nacional, departamental,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 7 de 19

regional, provincial, distrital y municipal, incluidos los cargos de libre nombramiento y remoción de la rama judicial.”

Todo lo expuesto para lograr lo estipulado en el artículo 4 de la Ley 581 del 2000 que señala lo siguiente:

“ARTÍCULO 4. Participación Efectiva de la Mujer. La participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público definidos en los artículos 2 y 3 de la presente ley, se hará efectiva aplicando por parte de las autoridades nominadoras las siguientes reglas:

- a. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de Máximo Nivel Decisorio, de que trata el artículo 2., serán desempeñados por Mujeres;
- b. Mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de Otros Niveles Decisorios, de que trata el artículo 3., serán desempeñados por Mujeres (...).”

La Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004, por tanto, se debe tener claro, cuáles de estos cargos son aplicables para la evaluación de los dos niveles decisorios; así, resulta necesario consultar las normas que establecen los sistemas de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades y organismos del Estado. Para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, están consagradas en el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 2489 de 2006 aplicable a los empleos públicos pertenecientes a los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, entes universitarios autónomos, empresas sociales del estado, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de dichas empresas del orden nacional.

La Procuraduría General de la Nación-PGN, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la misión y la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), solicita a los jefes de Control Interno verificar el cumplimiento de esta ley, su aplicación y el reporte de la información requerida en la mencionada circular.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 8 de 19

La Oficina de Control Interno en desempeño de las responsabilidades asignadas, en cumplimiento al rol de Evaluación y Seguimiento y en obediencia a lo establecido en el Plan Anual de Auditoría Basado en Riesgos vigencia 2024 y teniendo en cuenta como lo establece la Circular No. 100-005-2023, del 05 de septiembre de 2023, realiza un seguimiento al cumplimiento de los lineamientos de dicha normatividad y la Ley 581 del 31 de mayo de 2000.

4. METODOLOGÍA

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, solicitó a representantes legales de los organismos y entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y territorial, rama legislativa, rama judicial, organización electoral, órganos autónomos y de control, reportar la información relacionada con la provisión de cargos y el porcentaje de participación de las mujeres en el máximo nivel decisorio y en otros niveles decisorios, a través del formulario dispuesto por este Departamento Administrativo denominado “FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)”, el cual contenía preguntas para recopilar la información como insumo para el presente informe.

Ahora para determinar los porcentajes de participación de la mujer en los niveles decisorios de las diferentes ramas y órganos del poder público se utilizó la siguiente fórmula matemática:

🚩 **Porcentaje de Mujeres en el Máximo Nivel Decisorio Fórmula:**

$$\%MMND = \frac{Mujeres_i}{CMND_i} \times 100$$

Donde:

1. **%MMND** = Porcentaje de mujeres en el Máximo Nivel Decisorio
2. **Mujeres_i** = Número total de mujeres en los cargos provistos del Máximo Nivel Decisorio en la entidad.
3. **CMND_i** = Número total de los cargos provistos del Máximo Nivel Decisorio en la entidad.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 9 de 19

Nota: Los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

Utilizando esta fórmula matemática en CORPOCESAR nos muestra un porcentaje del cien por ciento (**100%**) de Mujeres en los cargos de Máximo Nivel Decisorio para esta vigencia.

$$\%MMND = \frac{4}{4} \times 100 = 100\%$$

✚ **Porcentaje de mujeres en los Otros Niveles Decisorios Fórmula:**

$$\%MOND = \frac{Mujeres_i}{COND_i} \times 100$$

Donde:

1. **%MOND** = Porcentaje de mujeres en los Otros Niveles Decisorios
2. **Mujeres_i** = Número total de mujeres en los cargos provistos de los Otros Niveles Decisorios en la entidad.
3. **COND_i** = Número total de los cargos provistos de los Otros Niveles Decisorios en la entidad.

Nota: Los cargos vacantes no se tienen en cuenta.

Utilizando esta fórmula matemática en CORPOCESAR nos muestra un porcentaje del cincuenta por ciento (**50%**) de Mujeres en los cargos de Otros Niveles Decisorios en la entidad para esta vigencia.

$$\%MOND = \frac{1}{2} \times 100 = 50\%$$

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 10 de 19

Como lo establece la Circular No. 100-005-2023 del 05 de septiembre de 2023, y la Ley 581 de 2000, la Oficina de Control Interno de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, presenta a la Directora General el Informe de Seguimiento para verificar el cumplimiento de los reportes relacionados con la información de evaluación de la participación de la mujer en los procesos decisorios de la entidad.

Así mismo, bajo la solicitud de la Procuraduría General de la Nación, a los Jefes de Control Interno, en ejercicio de su facultad de vigilancia preventiva y respondiendo a la misión de vigilar la gestión pública de los servidores públicos (artículo 16 de la ley 581 de 2000), de verificar el cumplimiento de esta ley su aplicación y el reporte de la información requerida.

4.1 REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE LA LEY 581 DE 2000 AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA - DAFP

La Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano de la entidad, mediante oficio **SGAAF-CGITGTH-2100-060** el día 16/04/2024, informa a la Oficina de Control Interno que, a través del enlace habilitado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, cumplió con el diligenciamiento del **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)**, realizado a través del link: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1>, el día 05 de marzo de 2024.

4.1.1 FORMULARIO DILIGENCIADO

La Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano de la entidad, diligenció el formulario el día 05 de marzo de 2024, cumpliendo así los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública, anexa el pantallazo que evidencia que se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a **FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)**.



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09
VERSIÓN: 2.0
FECHA: 17/07/2014
Página 11 de 19

Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)

[Responder](#) [Reenviar](#)

De: Formularios Función Pública <formulariosfp@funcionpublica.gov.co>

Enviado: martes, 5 de marzo de 2024 9:12

Para: Talento Humano Corpocesar <talentohumano@corpocesar.gov.co>

Asunto: Registro encuesta FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)

Entidad: CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR,

se ha registrado satisfactoriamente la información correspondiente a FORMULARIO REPORTE LEY DE CUOTAS - PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA MUJER EN LOS CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO EN EL ESTADO COLOMBIANO VIGENCIA 2024 (PRIMER REPORTE)

La información se ha registrado.

Por favor, no contestar este correo



Función Pública

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 12 de 19

5. CUERPO DEL INFORME

Para la realización del presente informe se inicia, con la identificación de la categoría de la Corporación con el fin de saber la normatividad aplicable para dicho reporte.

Entidad	Orden	Nivel
Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR"	Nacional	Entes Autónomos

Para determinar cuáles empleos conforman el "Máximo Nivel Decisorio" y los "Otros Niveles Decisorios" que deben ser reportados, es importante tener en cuenta lo dispuesto en la Sentencia C-371 de 2000, según la cual, estos se determinan de acuerdo con:

- a. Manuales de Funciones y requisitos.
- b. Planta de personal.
- c. Los estatutos en los que se establece la nomenclatura de los empleos.

Ley de Cuotas se aplica a todas las entidades públicas cuyos cargos estén regidos por la Ley 909 de 2004 "por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones", por tanto, se debe tener claro, cuáles de estos cargos son aplicables para la evaluación de los dos niveles decisorios; así, resulta necesario consultar las normas que establecen los sistemas de nomenclatura y clasificación de empleos de las entidades y organismos del Estado (Decreto 770 Orden Nacional y 785 Orden Territorial de 2005)

Para el caso de las Corporaciones Autónomas Regionales, al ser parte de los Entes Autónomos del orden Nacional, se debe tener en cuenta lo previsto en el Decreto Ley 770 de 2005 y el Decreto 2489 de 2006 (compilado en el decreto 1083 de 2015) aplicable a los empleos públicos pertenecientes a los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, unidades administrativas especiales, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, entes universitarios autónomos, empresas sociales del estado, empresas industriales y comerciales del estado y sociedades de economía mixta sometidas al régimen de dichas empresas del orden nacional".

Para efectos del presente informe, se realizó el seguimiento a la información remitida por la Coordinación GIT de Talento Humano, donde se precisa el número de colaboradores

y reporte realizado en el aplicativo destinado por el DAFP: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/encuestador/encuestafp.php?encuesta=ley-cuotas-2024-r1>

Se verifica que la Coordinación GIT para la Gestión del Talento Humano, diligenció de manera oportuna la información requerida en el reporte de datos de la Ley de Cuotas de la vigencia 2024, a través del formulario previsto para tal fin; esta labor fue adelantada por el funcionario encargado del proceso de la Gestión del Talento Humano, el día 05 de marzo de 2024, dentro de las fechas previstas para la presentación.

De acuerdo con la información suministrada por la Coordinación GIT para la Gestión de Talento Humano y conforme a la normatividad expuesta en los criterios de evaluación se presenta el resultado del análisis de Participación de la Mujer en Cargos de Nivel Decisorio en la Corporación; en su estructura orgánica, cuenta con un total de Seis (06) cargos del Nivel Directivo, de los cuales cuatro (04) cargos de Máximo Nivel Decisorio (MND) fueron ocupados por la Mujeres, y un (01) cargo de Otros Niveles Decisorios (OND) fue ocupado por una Mujer, como se evidencia en la siguiente tabla:

CARGOS DE NIVEL DIRECTIVO CORPOCESAR (corte 28 de febrero de 2024)						
No.	FUNCIONARIO	CARGO	NIVEL	CODIGO	NATURALEZA	GENERO
1	MARÍA LAURA RÍOS MAESTRE	Subdirectora General Área Administrativa y Financiera	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0040	Libre Nombramiento Remoción	F
2	MÓNICA INÉS GONZÁLEZ THOMAS	Subdirectora General Área Gestión Ambiental	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0040	Libre Nombramiento Remoción	F
3	MARÍA CRISTINA ROBAYO ABELLO	Subdirectora General Área de Planeación	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0040	Libre Nombramiento Remoción	F
4	KATIA PÉREZ HOLGUÍN	Secretaría General	Máximo Nivel Decisorio (MND)	0037	Libre Nombramiento Remoción	F
5	BRENDA P. CRUZ ESPINOSA	Jefe de Oficina Jurídica	Otros Niveles Decisorios (OND)	0137	Libre Nombramiento Remoción	F
6	GUSTAVO AMARÍS GARCÍA	Jefe de Oficina Control Interno	Otros Niveles Decisorios (OND)	0137	Libre Nombramiento Remoción	M

Genero	Total Máximo Nivel Decisorio (MND)	Porcentaje Participación	Total Otros Niveles Decisorios (OND)	Porcentaje Participación
MUJERES	4	100%	1	50%
HOMBRES	0	0%	1	50%
TOTAL 2024	4	100%	2	100%

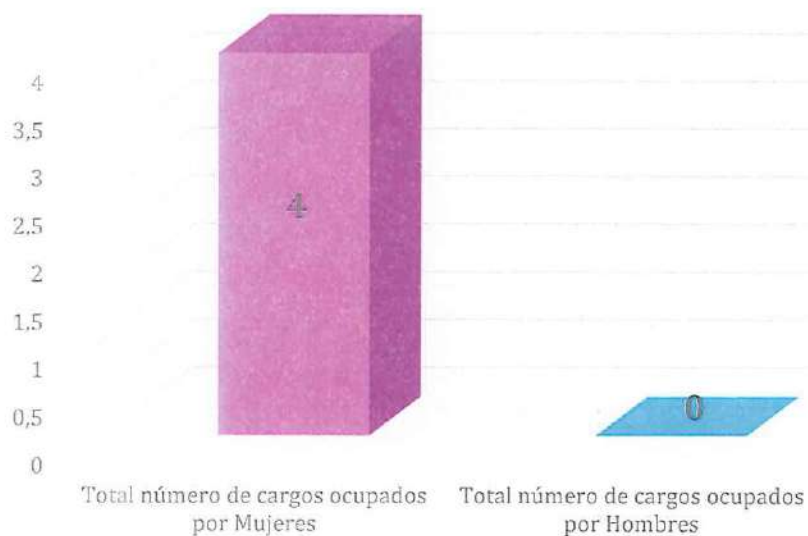
Porcentaje de Participación de Mujeres y Hombres en los Cargos de Niveles Decisorio



Gráfica 1. Distribución Porcentaje de Participación de Mujeres y Hombres en CORPOCESAR 2024

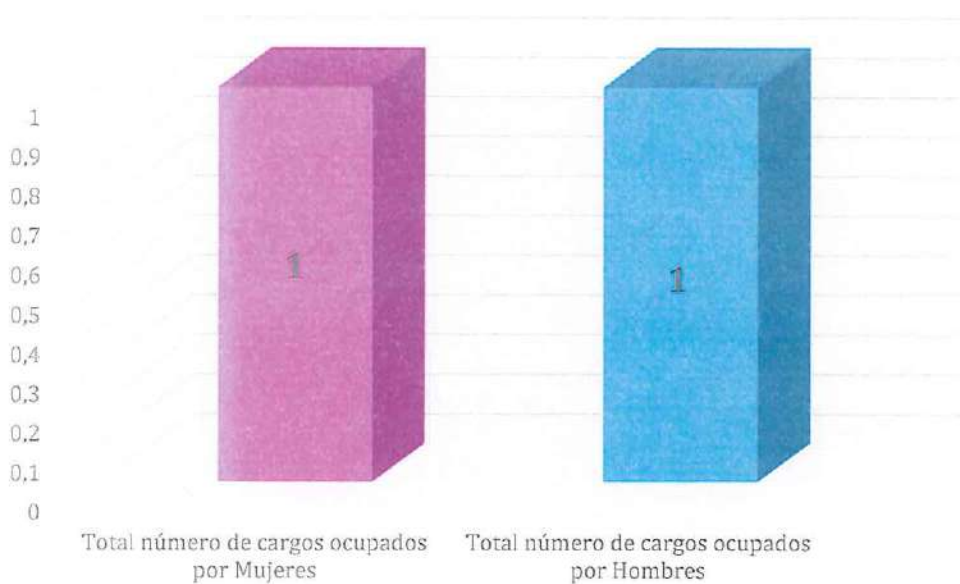
SEGUIMIENTO LEY 581 DE 2000 REPORTE LEY DE CUOTAS VIGENCIA 2024 (corte 28 de febrero de 2024)		
Cargos de Máximo Nivel Decisorio	No. de Cargos	% Porcentaje Equivalente
Total número de cargos vacantes (MND)	0	0%
Total número de cargos ocupados por Mujeres	4	100%
Total número de cargos ocupados por Hombres	0	0%
Total número de cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)	4	100%
Cargos de Otros Niveles Decisorios	No. de Cargos	% Porcentaje Equivalente
Total número de cargos vacantes (OND)	0	0%
Total número de cargos ocupados por Mujeres	1	50%
Total número de cargos ocupados por Hombres	1	50%
Total número de cargos Otros Niveles Decisorios (OND)	2	0%
Número Total de Cargos Directivos de la Entidad	6	100%

Cargos Máximo Nivel Decisorio (MND)



Gráfica 2. Distribución de Cargos Máximo Nivel Decisorio Mujeres y Hombres en CORPOCESAR 2024

Cargos Otros Niveles Decisorios (OND)



Gráfica 3. Distribución de Otros Nivel Decisorio Mujeres y Hombres en CORPOCESAR 2024

La Corporación viene cumpliendo con el porcentaje de participación que establece un mínimo del 30% de participación de la mujer en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y de Otros Niveles Decisorios, de acuerdo a lo determinado en la ley 581 del 2000 (Ley de cuotas).

Es de aclarar que la información reportada se realizó con fecha de corte 28 de febrero de 2024, es decir, que la información corresponde a la conformación de la planta de personal en los cargos de nivel directivo provistos en esa fecha.

Verificada la información, la Oficina de Control Interno estableció que la Coordinación GIT de Talento Humano realizó a tiempo el reporte del informe de Ley de Cuotas para la vigencia 2024, cumpliendo con el envío oportuno de la información.

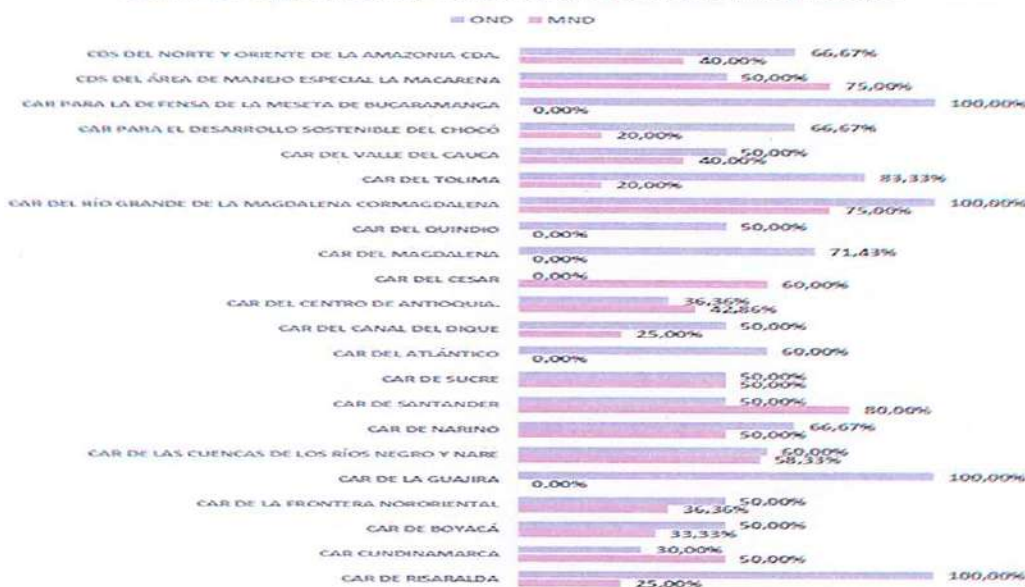
6. RESULTADOS GENERALES DEL DAFP PARA LOS ÓRGANOS AUTÓNOMOS EN LA VIGENCIA 2023

Según informe sobre la participación efectiva de la mujer en los cargos de niveles decisorios en el estado colombiano realizado por el Departamento Administrativo de la Función Pública- DAFP, de los Órganos Autónomos hacen parte 34 Corporaciones Autónomas Regionales, es de aclarar que según el informe relacionado incluyen a CORMAGDALENA que fue creada Constitucionalmente, mas no por la ley 99 de 1993, para tal efecto se tuvieron en cuenta para el informe 22 Corporaciones , ya que las demás entidades presentaron inconsistencia en su reporte.

En el caso de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR se evidencia que para esta vigencia reportó sesenta por ciento (60%) de participación de la Mujer en los cargos de Máximo Nivel Decisorio y cero (0%) de participación de la Mujer en los cargos Otros Niveles Decisorios, tal como se muestra en la siguiente gráfica publicada por el DAFP.



Gráfica 16. Comparativo Corporaciones Autónomas Regionales por nivel 2023



Fuente: Función Pública. Dirección de Empleo Público. Agosto 5 de 2023

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL INFORME DE SEGUIMIENTO	PCEV-01 -F-09
		VERSIÓN: 2.0
		FECHA: 17/07/2014
		Página 18 de 19

En la ilustración anterior, se evidencia que el comportamiento del indicador de participación efectiva de las mujeres en los cargos de nivel directivo es variable. Sin embargo, hay Corporaciones que alcanzan o superan la paridad de género.

7. CONCLUSIONES

- ✚ Conforme a las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la Corporación Autónoma Regional del Cesar, reportó de manera oportuna el día 05 de marzo de 2024 dentro de los términos fijados en el aplicativo diseñado para tal fin.
- ✚ La Corporación Autónoma Regional del Cesar, cumple con lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 581 de 2000 que establece la participación adecuada de la mujer en los niveles del poder público; mínimo el treinta por ciento (30%) de los cargos de Máximo Nivel Decisorio Mínimo y el treinta por ciento (30%) de los cargos de Otros Niveles Decisorios.
- ✚ Es importante señalar que CORPOCESAR para la actual vigencia alcanzó el porcentaje de participación de la mujer en los cargos de nivel directivo tanto en Máximo Nivel Decisorio como en el Otro Nivel Decisorio, con un porcentaje del cien por ciento (100%) de participación de la mujer en los cargos de Máximo Nivel Decisorio; y el cincuenta por ciento (50%) en los cargos de Otros Niveles Decisorios, un resultado que marca la tendencia progresiva hacia la paridad de género en los cargos de nivel directivo.

8. CUMPLIMIENTO DE PRINCIPIOS DE AUDITORÍA Y LIMITACIONES.

Este informe se dará a conocer a la Directora General en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 338 de 2019 "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción Artículo 1. Parágrafo 1. Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal el representante legal de la entidad y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y/o Comité de Auditoría y/o Consejo Directivo, y deberán ser remitidos al nominador cuando este lo



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
GESTIÓN DE EVALUACIÓN Y CONTROL
INFORME DE SEGUIMIENTO

PCEV-01 -F-09

VERSIÓN: 2.0

FECHA: 17/07/2014

Página 19 de 19

requiera para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses.

Atentamente,

GUSTAVO AMARIS GARCIA
Jefe Oficina de Control Interno

Proyecto: AMPARO ALVAREZ LEÓN
Prof. Univ. de Apoyo OCI